

**El Cliente reconoce que los Servicios implican el seguimiento en tiempo real de los vehículos o activos y grabación de imágenes de vídeo procedentes de cámaras instaladas en vehículos. Este seguimiento y grabaciones también permite identificar los movimientos de personas físicas tales como empleados, clientes o contratistas. El Cliente reconoce que es su responsabilidad asegurar que se cumplen todas las leyes de Protección de Datos en el uso de los Servicios.**

## **LO ESENCIAL**

### **1. QUÉ SIGNIFICAN ALGUNAS PALABRAS**

- 1.1. Algunas palabras en estos Términos están en mayúsculas y se definen en la sección "Definiciones" al final de estos Términos.
- 1.2. El singular incluirá el plural y viceversa, y las palabras que designan a las personas incluirán a individuos, a autónomos, a sociedades, a entidades corporativas y a asociaciones.
- 1.3. Las palabras "incluye" o "incluyendo" no limitan algo solo a los ejemplos que siguen.
- 1.4. Cualquier referencia a una ley o reglamento específico en los Términos incluye esa ley o reglamento tal y como ha sido modificado, sustituido o ampliado.

### **2. ORDEN DE PRELACIÓN**

- 2.1. En caso de conflicto entre alguno de los documentos, el orden de prioridad (empezando por el más alto) será el siguiente:
  - 2.1.1. la Confirmación de Pedido de Venta;
  - 2.1.2. la Lista de tarifas; y
  - 2.1.3. estos Términos.

### **3. CÓMO SE CELEBRA EL CONTRATO Y CUÁNDO COMIENZA**

- 3.1. El Contrato se celebra y entra en vigor en la Fecha de Inicio.
- 3.2. La prestación de los Servicios por parte del Proveedor a favor del Cliente estará regulada únicamente por los presentes Términos, con exclusión de todos los demás términos y condiciones.

## **LOS SERVICIOS**

### **4. QUÉ DEBE HACER EL PROVEEDOR**

- 4.1. El Proveedor prestará los Servicios con la diligencia que razonablemente cabría esperar en una relación de esta naturaleza.
- 4.2. El Proveedor suministrará al Cliente los Productos según lo establecido en la Confirmación de Pedido de Venta.
- 4.3. El Proveedor pondrá a disposición del Cliente los Informes de Datos en el Sitio Web.
- 4.4. El Proveedor proporcionará al Cliente un nombre de usuario y contraseña únicos y personalizados para que el Cliente pueda acceder al Sitio Web y utilizar los Servicios. El Cliente acepta que es su responsabilidad mantener la seguridad de cualquier nombre de usuario o contraseña emitida.
- 4.5. Con sujeción a los Términos y de conformidad con estos, el Proveedor concede al Cliente, durante el Plazo Inicial (y cualquier Periodo posterior), una licencia de uso no exclusiva, no sublicenciable y para el territorio español, para:
  - 4.5.1. acceder y navegar por los contenidos del Sitio Web; y
  - 4.5.2. descargar e imprimir los Informes de Datos desde el Sitio Web,  
  
siempre y cuando:
  - 4.5.3. el Cliente no utilice de ninguna manera las marcas o nombres comerciales del Proveedor sin el consentimiento expreso por escrito de este; y
  - 4.5.4. no reproduzca ni almacene en ningún otro sitio web el contenido del Sitio Web.

### **5. QUÉ DEBE HACER EL CLIENTE**

- 5.1. El Cliente deberá:
  - 5.1.1. utilizar los Productos únicamente con fines propios y no de terceros , de forma cuidadosa y adecuada, y de acuerdo con las instrucciones y especificaciones del Proveedor;

5.1.2. procurar que todas las restricciones y obligaciones que le imponen los Términos se apliquen igualmente a sus empleados, contratistas y/o empresas del grupo;

5.1.3. garantizar que todos esos empleados, contratistas y/o empresas del grupo cumplan plenamente con todas esas restricciones y obligaciones; y

5.1.4. cumplir con todas las instrucciones o condiciones razonables relativas al uso del Sitio Web que puedan ser publicadas en el Sitio Web o comunicadas de otro modo al Cliente periódicamente por el Proveedor;

5.1.5. utilizar la SIM únicamente:

5.1.5.1. en combinación con el Hardware; y

5.1.5.2. para transmitir los Datos de Localización entre la Flota y los sistemas del Proveedor.

## 6. INSTALACIÓN

6.1. Si el Proveedor realiza la Instalación, se acordará una fecha de instalación con el Cliente. La Instalación la puede realizar el Proveedor o un tercero contratado por este.

6.2. En algunas circunstancias será necesario que el Proveedor o un tercero contratado por el Proveedor adapte, ajuste, enmiende o modifique un bien o vehículo de la Flota del Cliente para poder instalar el Hardware. El Proveedor no será responsable de ningún daño causado por dicha adaptación, ajuste, enmienda o modificación.

6.3. Si el Cliente cancela una Instalación concertada con menos de veinticuatro (24) horas de antelación, o no presenta la Flota en la fecha, hora o lugar acordados para la Instalación, el Proveedor podrá cobrar al Cliente un cargo por cancelación tardía por vehículo o activo, tal y como se detalla en la Lista de tarifas.

6.4. Si la Instalación la realiza el Proveedor o un tercero contratado por el Proveedor, el Cliente dispone de 14 días a partir de la fecha de finalización de la Instalación para comprobar que:

6.4.1. el Hardware funciona; y

6.4.2. si la Instalación incluye la instalación de cámaras, la calidad de las secuencias de vídeo es suficiente.

6.5. Si el Cliente realiza la Instalación:

6.5.1. El Proveedor entregará todo el Hardware en las instalaciones del Cliente o en cualquier otra dirección que se acuerde entre el Proveedor y el Cliente;

6.5.2. la responsabilidad del Hardware pasará a ser del Cliente una vez el Proveedor se lo entrega a este;

6.5.3. el Cliente comprobará e instalará el Hardware en un plazo de 14 días a partir de la entrega del Hardware; y

6.5.4. con sujeción a la cláusula 17.1, el Proveedor no será responsable de ninguna pérdida o daño, que surja directa o indirectamente, como resultado de cualquier negligencia o incumplimiento de las instrucciones del Proveedor sobre cómo realizar la Instalación.

6.6. Si, una vez comprobado el Hardware conforme a la cláusula 0 anterior, el Cliente no está satisfecho de que el Hardware funcione y/o no está satisfecho con la calidad de la grabación de vídeo, deberá notificarlo por escrito a los datos de Contacto que figuran en el sitio web del Proveedor en un plazo de 14 días a partir de:

6.6.1. la Instalación, si ésta ha sido realizada por el Proveedor o por un tercero contratado por el Proveedor; o

6.6.2. la entrega del Hardware por parte del Proveedor al Cliente, si la Instalación ha sido realizada por el Cliente.

6.7. En un plazo de 14 días a partir de la notificación prevista en la cláusula 6.6, el Proveedor o un tercero contratado por el Proveedor deberá examinar el Hardware en un momento y lugar convenientes para el Cliente, y rectificar cualquier problema a satisfacción del Proveedor (actuando razonablemente).

## 7. CUANDO NO TIENE LA CULPA EL PROVEEDOR

7.1. El Cliente reconoce y acepta que la accesibilidad, exactitud y disponibilidad del Sitio Web (o de las partes pertinentes del mismo), los Informes de Datos, los Datos de

Ubicación y grabaciones dependen de sistemas, tecnologías y otros factores que están fuera del control del Proveedor, incluidos los Servicios de Comunicación Móvil. Debido a la naturaleza de dichas tecnologías y sistemas, problemas como cortes, fallos en los enlaces, sobrecargas de la red, degradación de la señal, interferencias topográficas, electromagnéticas y de otro tipo pueden tener un efecto adverso en la accesibilidad y disponibilidad del Sitio Web, los Informes de Datos, los Datos de Ubicación y/o grabaciones. El proveedor no garantiza que los Informes de Datos, los Datos de Ubicación, grabaciones y las funciones puestas a disposición en el Sitio Web sigan siendo compatibles con los Servicios de comunicaciones móviles o que el Cliente pueda utilizar los Informes de Datos, los Datos de Ubicación, grabaciones o las funciones puestas a disposición en el Sitio Web como parte de los Servicios para el uso previsto, debido a que ello depende en parte de circunstancias ajenas al control razonable del Proveedor.

- 7.2. El Cliente reconoce y acepta que los Productos y los Servicios están diseñados y destinados únicamente para la gestión de Flotas. Por ello, el Proveedor no es responsable de los datos personales obtenidos a través de éstos, las relaciones con los empleados, regulatorios, de cumplimiento, los seguros u otros fines para los que el Cliente pueda utilizar los Productos y Servicios, y el Cliente exime al Proveedor de cualquier reclamación derivada de dicho uso.
- 7.3. Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 7.2, el Proveedor no representa ni garantiza que la capacidad de grabación de vídeo registrará cualquier incidente particular o que el registro de este, en caso de haberlo, será eficaz para apoyar una reclamación de seguro o recuperación contra un tercero.
- 7.4. Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 7.2, es responsabilidad del Cliente asegurarse de que el uso que haga de los Servicios le permitirá cumplir cualesquiera obligaciones legales o reglamentarias que le sean aplicables. En la máxima medida permitida por la ley, en ningún caso el Proveedor será responsable en relación con este Contrato, ya sea por contrato, agravio (incluyendo en cualquier caso negligencia), tergiversación (que no sea tergiversación fraudulenta), incumplimiento de obligaciones legales o de otro tipo por incumplimiento de cualquier ley o reglamento, aplicable a las actividades comerciales del Cliente en relación con su uso de los Servicios.
- 7.5. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que cualquier Hardware cumple con cualquier requisito normativo o legal aplicable a los vehículos o activos dentro de su Flota. El Proveedor no ofrece ninguna garantía de que el Hardware sea adecuado

para los vehículos o activos de la Flota del Cliente, salvo la establecida en cualquier especificación de Hardware proporcionada por el Proveedor al Cliente.

7.6. El Cliente indemnizará al Proveedor y lo mantendrá indemne frente a todas las reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, daños y perjuicios, cargos, costes y gastos que puedan interponerse contra el Proveedor de cualquier forma derivados o relacionados con (i) el incumplimiento por parte del Cliente de su responsabilidad en virtud de la cláusula 0; y/o (ii) el uso del Hardware fuera de cualquier especificación de Hardware facilitada por el Proveedor al Cliente.

7.7. El Proveedor tendrá derecho a suspender temporalmente en cualquier momento el acceso al Sitio Web con el fin de mantener o reparar el Sitio Web o cualquier parte del mismo, y a realizar cambios en la funcionalidad, la presentación, las características, los modos de acceso y el contenido material en relación con el Sitio Web sin previo aviso al Cliente.

## **LOS PRODUCTOS - PROPIEDAD Y SUSTITUCIÓN**

### **8. PROPIEDAD DEL HARDWARE**

8.1. Sujeto a la cláusula 8.2:

8.1.1. todo el Hardware suministrado por el Proveedor al Cliente para el uso de los Servicios seguirá siendo propiedad del Proveedor y el Cliente no se hará pasar por propietario del Hardware ni negará la titularidad al Proveedor. El Cliente no venderá, prestará, alquilará, gravará, dispondrá o se desprenderá de cualquier otro modo de la posesión del Hardware, excepto cuando el Proveedor se lo indique por escrito o cuente con su consentimiento previo por escrito;

8.1.2. el Cliente:

8.1.2.1. no deberá deformar, destruir, alterar u ocultar cualquier marca de identificación del Hardware; y

8.1.2.2. deberá entregar el Hardware al Proveedor si así lo exigen los Términos;

8.1.3. el derecho del Cliente a utilizar el Hardware terminará inmediatamente si:

8.1.3.1. el Cliente deja de desarrollar su objeto social; o

8.1.3.2. el Cliente pretende vender, prestar, alquilar, gravar, deshacerse o renunciar en forma alguna el Hardware;

8.1.4. el Proveedor podrá entablar una acción por el precio del Hardware y cualquier otra cantidad debida en virtud del Contrato, a pesar de que la titularidad del Hardware no haya sido transmitida al Cliente.

8.2. La cláusula 8.1 no se aplicará si el Cliente adquiere la titularidad del Hardware del Proveedor, lo que se identificará expresamente en la Confirmación de Pedido de Venta. En estas circunstancias, la titularidad legal y equitativa del Producto (excluyendo, en su caso, el firmware y la SIM) será transmitida al Cliente por parte del Proveedor en el momento de:

8.2.1. la entrega del Hardware; y

8.2.2. la recepción por parte del Proveedor de todos los importes debidos por el Cliente en relación con el Hardware.

## 9. SUSTITUCIÓN DEL HARDWARE

9.1. Si el cliente notifica por escrito al Proveedor la existencia de defectos en una parte o en la totalidad del Hardware en el plazo de 14 días desde que descubrió éstos, el Proveedor deberá:

9.1.1. examinar el Hardware en un momento y lugar convenientes para el Cliente; o

9.1.2. pedir al Cliente que devuelva el Hardware a la sede del Proveedor, para que pueda examinarlo.

9.2. Sujeto a la cláusula 9.3 y después de que el Cliente haya dado aviso en virtud de la cláusula 9.1 el Proveedor deberá:

9.2.1. si la notificación según la cláusula 9.1 ha sido recibida por el Proveedor dentro del Plazo Inicial, (a su elección) reparar o sustituir cualquier material que esté defectuoso; o

9.2.2. si la notificación según la cláusula 9.1 ha sido recibida por el Proveedor fuera del Plazo Inicial, (a su elección) reparar o sustituir cualquier material que esté defectuoso y cobrar al Cliente una tarifa no superior a la tarifa de no devolución

aplicable a la pieza de Hardware establecida en la Lista de Tarifas. Si el Cliente no desea abonar dicha tarifa, podrá resolver el Contrato relativo al Hardware afectado notificándolo por escrito con un mes de antelación, aunque el Contrato se encuentre dentro de un Período Posterior..

9.3. El Proveedor no estará obligado a reparar o sustituir ningún material en virtud de la cláusula 9.2 si:

9.3.1. el defecto se debe a que el Cliente no ha seguido las instrucciones del Proveedor en cuanto al almacenamiento, la Instalación, la puesta en marcha, el uso, el mantenimiento o la sustitución del material;

9.3.2. el Cliente altera o repara el Hardware sin el consentimiento por escrito del Proveedor;

9.3.3. el defecto se produce como consecuencia de un daño intencionado, una negligencia o unas condiciones de trabajo anormales;

9.3.4. el defecto se produce como resultado de cualquier daño causado por el uso del Hardware fuera de sus parámetros de funcionamiento especificados, la exposición a rayos o picos de tensión;

9.3.5. el defecto se produce como consecuencia de un accidente en el que está implicado el vehículo o activo en el que está colocado el Hardware; o

9.3.6. en el caso del producto de neón u otro producto o dispositivo con batería, si dicho producto o dispositivo fue enviado al Cliente hace más de tres años o su alerta de localización se ha activado más de 1.200 veces.

9.4. Salvo lo dispuesto en esta cláusula 9 el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en relación con el Hardware defectuoso.

9.5. Estos Términos se aplicarán a cualquier Hardware reparado o de sustitución suministrado por el Proveedor en virtud de la cláusula 9.2.

## **PAGOS**

### **10. PAGAR LO QUE EL CLIENTE DEBE AL PROVEEDOR**



- 10.1. El Cliente pagará los Precios mediante domiciliación bancaria al Proveedor de acuerdo con esta cláusula y según lo especificado en la Confirmación de Pedido de Venta aplicable. Salvo que se especifique lo contrario en la Confirmación de Pedido de Venta, el pago de todas las cantidades debidas deberá ser realizado por el Cliente en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura.
- 10.2. Todos los precios a pagar en virtud del Contrato no incluyen todos los impuestos sobre el valor añadido y otros impuestos y derechos aplicables al suministro de los Productos y Servicios que serán pagados por el Cliente.
- 10.3. El Precio puede ser modificado por el Proveedor siempre que:
- 10.3.1. el Proveedor notifique el cambio en el Precio al Cliente con al menos 28 días de antelación; y
- 10.3.2. el Proveedor no comunique más de un incremento de precio por cada año de Plazo Inicial.
- 10.4. Con carácter adicional al derecho del Proveedor de modificar el Precio conforme a la cláusula 10.3 anterior, tras la finalización del Plazo Inicial o de cualquier Período Posterior, el Precio aplicable será el precio de los Productos y Servicios correspondientes incluido en la Lista de Precios.
- 10.5. El Cliente deberá realizar todos los pagos correctos en virtud del Contrato sin ninguna deducción, ya sea por compensación, reconvención, descuento, reducción o de otro modo.

## 11. QUÉ OCURRE SI EL CLIENTE NO PAGA AL PROVEEDOR

- 11.1. Si el Cliente no paga cualquier cantidad correcta debida al Proveedor en virtud de un Contrato o en relación con el mismo en la fecha de vencimiento o antes, el Proveedor podrá:
- 11.1.1. cobrar periódicamente al Cliente intereses del 4% anual sobre el importe vencido, una tasa por encima del tipo básico de Barclays Bank Plc en Reino Unido (intereses que se devengarán diariamente hasta la fecha de pago efectivo y que se han de pagar a petición del cliente) o reclamar al Cliente intereses y una indemnización legal de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y/o

11.1.2. en cualquier momento después de la fecha de vencimiento, sin previo aviso al Cliente, compensar cualquier responsabilidad del Cliente con el Proveedor contra cualquier responsabilidad del Proveedor o de una Filial como, por ejemplo, una fianza en poder del proveedor o de un afiliado, tanto si se trata de una responsabilidad presente o futura, liquidada o no, y tanto si se trata de una responsabilidad derivada de estos Términos como si no. El ejercicio por parte del Proveedor de sus derechos en virtud de esta cláusula no limitará ni afectará a ningún otro derecho o recurso del que disponga en virtud de estos Términos o de cualquier otro modo.

11.2. El Proveedor (o sus agentes o representantes) podrán realizar comprobaciones de crédito del Cliente. Por la presente, el Cliente da su consentimiento al Proveedor (y a sus agentes o representantes) para llevar a cabo dichas comprobaciones. Por la presente, el Cliente reconoce y acepta que las comprobaciones de crédito pueden implicar el suministro de información sobre el Cliente a agencias de referencia de crédito autorizadas o a terceros.

## **PROTEGER LA INFORMACIÓN**

### **12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

12.1. Todos los derechos de Propiedad Intelectual en/que surjan de/en relación con los Servicios (incluyendo los Informes de Datos) o los Productos serán propiedad del Proveedor o de los licenciantes del Proveedor.

12.2. El Proveedor es propietario de todos los datos generados o relacionados con el funcionamiento o la prestación de los Servicios. Estos datos operativos y de rendimiento no incluyen ningún dato personal, los cuáles se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14.

12.3. El Cliente es propietario de todos los datos proporcionados al Proveedor, por sí o en su nombre, al Proveedor y relacionados con los Servicios. El Proveedor podrá utilizar estos datos en la medida en que sea necesario para la prestación de los Servicios.

12.4. El Cliente autoriza al Proveedor a conservar y utilizar una copia de los datos mencionados en la cláusula anterior 12.3 de forma anónima y consolidada (de manera que la identidad del Cliente y de cualquier interesado no sea determinable) con el fin de llevar a cabo análisis de datos en relación con los servicios prestados a

sus clientes y desarrollar de otro modo nuevos productos y servicios ("**Datos Estadísticos**").

12.5. Por la presente, el Cliente concede al Proveedor una licencia no exclusiva, libre de cargas, gratuita e irrevocables, a nivel mundial para acceder, revisar, analizar, utilizar, manipular, copiar y modificar los Datos Estadísticos con sus propios fines, lo que incluye utilizar la información para producir y distribuir informes, análisis y datos basados en los Datos Estadísticos.

### 13. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD

13.1. El Cliente y el Proveedor acuerdan que, durante la vigencia del presente Contrato y durante un período posterior de tres años, mantendrán en todo momento la confidencialidad de cualquier Información confidencial de la otra parte y no permitirán que la misma sea copiada, utilizada, divulgada o eliminada salvo de conformidad con el presente Contrato. Las disposiciones de esta cláusula 13 no se aplicarán a la Información confidencial que ya sea de dominio público o que llegue a serlo en una fecha futura, siempre y cuando no se deba por al incumplimiento de este Contrato, o a revelaciones de la Información confidencial que sean:

13.1.1. requeridas por la ley o la normativa en respuesta a una solicitud de un organismo público, autoridad policial o reguladora;

13.1.2. realizadas en relación con una orden judicial u otra demanda similar;

13.1.3. realizadas en relación con una fusión, adquisición o transacción similar prevista;

13.1.4. realizadas a una Filial o empresa relacionada con el Proveedor; o

13.1.5. a los proveedores de servicios del Proveedor para la prestación de los Servicios, en nombre del Proveedor.

### 14. PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. El Cliente y el Proveedor cumplirán todas las disposiciones de las Leyes de Protección de Datos. Esto incluye la obligación del Cliente de informar debidamente a los Interesados sobre el tratamiento de sus datos personales por parte del Proveedor. El Cliente reconoce que es su responsabilidad llevar a cabo todas las evaluaciones de impacto sobre la privacidad de los datos pertinentes, asegurar que

trata los datos personales sobre una base legitimadora adecuada y de que sus políticas de protección de datos son adecuadas.

14.2. El Cliente y el Proveedor reconocen que, con respecto a cualquier dato personal que el Proveedor trate en nombre del Cliente en relación con este Contrato, el Cliente será el Responsable del Tratamiento y el Proveedor será el Encargado del Tratamiento.

14.3. El Proveedor sólo recogerá, tratará, almacenará y utilizará los datos personales y los datos de localización:

14.3.1. en la medida en que sea necesario para la ejecución del Contrato y la mejora de los Servicios;

14.3.2. de acuerdo con las instrucciones legales, documentadas y razonables del Cliente (que serán, salvo acuerdo de otra manera, el tratamiento de los datos personales en la medida en que sea necesario para la ejecución del Contrato y la mejora de los Servicios); o

14.3.3. de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Protección de Datos.

14.4. El Cliente da instrucciones al Proveedor para que recoja, trate, almacene y utilice los datos personales para los fines incluidos en la cláusula anterior 14.3 .

14.5. El Cliente autoriza mediante este documento que el Proveedor designe subencargados del tratamiento ocasionalmente, para que le asistan con la prestación de los Servicios al Cliente, incluso en relación con la externalización por parte del Proveedor del alojamiento de sus centros de datos a un tercero dentro del Reino Unido o del Espacio Económico Europeo. El Proveedor, como Encargado del tratamiento, garantiza que dichos terceros estarán legalmente vinculados a sus respectivas obligaciones en virtud de las disposiciones de las Leyes de Protección de Datos. El Proveedor notificará anualmente al Cliente, a petición de éste, si sus subencargados y/o si algún tratamiento va a tener lugar fuera del Reino Unido o del Espacio Económico Europeo.

14.6. El Cliente podrá revocar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de datos personales en relación con el presente Contrato. Dicha revocación deberá presentarse al Proveedor por escrito, no afectará al Contrato y dejará intactas las obligaciones del Cliente (incluidas las de pago) en virtud del

Contrato. El Cliente reconoce que, como resultado de dicha revocación, el Proveedor podría no ser capaz de prestar los Servicios.

14.7. El Proveedor aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales recogidos en virtud del Contrato contra la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizados y contra cualquier otra forma ilícita de tratamiento. Teniendo en cuenta el estado de la técnica y el coste de su aplicación, dichas medidas deberán proporcionar un nivel de seguridad adecuado a los riesgos que entraña el tratamiento y a la naturaleza de los datos que deben protegerse.

14.8. Al tener conocimiento de cualquier divulgación no autorizada de datos personales, el Proveedor deberá:

14.8.1. notificar al Cliente sin demora indebida; y

14.8.2. cooperar con el Cliente y tomar las medidas comerciales razonables que el Cliente indique para ayudar en la investigación, mitigación y reparación de la violación de los datos personales.

14.9. El Proveedor deberá:

14.9.1. garantizar que sus empleados que puedan tener acceso a los datos personales estén sujetos a compromisos de confidencialidad u obligaciones profesionales o legales de confidencialidad;

14.9.2. dejar de tratar los datos personales en un plazo de 120 días a partir de la terminación o expiración del Contrato o, si es antes, de los Servicios a los que se refieren y, tan pronto como sea posible, devolver o borrar de forma segura de sus sistemas los datos personales y cualquier copia de los mismos o de la información que contengan. Para evitar dudas, esto no se aplicará a los Datos Estadísticos que el Proveedor tendrá derecho a conservar; y

14.9.3. en la medida en que lo permita la ley, poner a disposición del Cliente la información adicional y (en su caso) cooperar en la realización de cualquier ejercicio de auditoría o revisión, que el Cliente pueda requerir razonablemente para garantizar que el Proveedor cumple con las obligaciones establecidas en esta cláusula 14, siempre y cuando este requisito no obligue al Proveedor a proporcionar o permitir el acceso a la información relativa a (i) la información de precios interna del Proveedor; (ii) la información relativa a otros clientes del

Proveedor (incluyendo cualquier información de precios); (iii) cualquier informe externo no público del Proveedor; (iv) cualquier informe interno preparado por el Proveedor; (v) cualquier derecho de Propiedad Intelectual del Proveedor; o (vi) cualquier información que infrinja la Ley de Protección de Datos. Además, podrá activarse un máximo de una auditoría o revisión en virtud de esta cláusula en cualquier período de doce (12) meses y siempre que el Cliente y el Proveedor (actuando razonablemente) acuerden una fecha mutuamente conveniente para que tenga lugar la auditoría o revisión.

14.10. El Cliente, como Responsable del tratamiento, garantiza que

14.10.1. está autorizado y tiene los consentimientos necesarios para que el Proveedor pueda tratar los datos personales de acuerdo con las Leyes de Protección de Datos para los fines de este Contrato; y

14.10.2. ha cumplido y seguirá cumpliendo, durante el Contrato, las obligaciones de un Responsable del tratamiento en virtud de las Leyes de Protección de Datos.

14.11. El Cliente indemnizará al Proveedor y lo mantendrá indemne frente a todas las reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, sanciones, multas, cargos por daños y perjuicios, costes y gastos que puedan presentarse contra el Proveedor con respecto a, o en relación con, un incumplimiento por parte del Cliente de la cláusula 14.10.

14.12. El Cliente y el Proveedor han acordado que el Cliente será responsable de responder a todas las consultas formuladas por los Interesados y por cualquier organismo gubernamental y/o judicial en relación con el tratamiento de datos personales por parte del Proveedor y que el Proveedor, a petición del Cliente, prestará una asistencia razonable al Cliente para estos fines.

14.13. En el Anexo de los presentes Términos se establece el objeto y la duración del tratamiento, la naturaleza y la finalidad de este, el tipo de datos personales y las categorías de Interesados, tal como exige el artículo 28, apartado 3, del RGPD o las disposiciones equivalentes de cualquier Ley de Protección de Datos. Entre el Cliente y el Proveedor, ninguna de las disposiciones del Anexo confiere ningún derecho ni impone ninguna obligación al Cliente ni al Proveedor.

## **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

## 15. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 15.1. Para todos los Clientes que no sean clientes PAYGO, el Contrato continuará en vigor durante el Plazo Inicial y cualquier Período posterior, a menos que se resuelva según la cláusula 9.2.2, la cláusula 15.2 o la cláusula 15.3.
- 15.2. Mientras, dentro del Plazo Inicial o Período Posterior, el Cliente podrá notificar por escrito y con al menos 28 días de antelación la resolución del Contrato, que expirará el último día del Plazo Inicial o Período Posterior (según corresponda). Toda notificación efectuada en virtud de la presente cláusula deberá realizarse por correo electrónico del Cliente a [clientes@radiustelematics.com](mailto:clientes@radiustelematics.com). El Proveedor no aceptará ninguna otra forma de notificación por parte del Cliente en virtud de la presente cláusula y, en caso de recibir cualquier otra notificación de este tipo, el Cliente deberá seguir pagando el Precio.
- 15.3. El Proveedor podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que tenga en virtud presente Contrato, previa notificación por escrito al Cliente, resolver el Contrato:
- 15.3.1. con un preaviso por escrito de al menos 28 días, que expirará el último día de cualquier mes natural; o
- 15.3.2. con efecto inmediato, si:
- 15.3.2.1. el Cliente no respeta o no cumple con cualquier término o condición importante del Contrato, incluyendo en cualquier caso la falta de pago, si dicho incumplimiento o violación (si puede ser subsanado) no es subsanado dentro de los 20 días siguientes a la notificación por escrito, especificando el incumplimiento y requiriendo que el mismo sea subsanado; o
- 15.3.2.2. se produzca alguno de los siguientes sucesos: (i) la presentación de una petición de disolución o liquidación del Cliente; (ii) que el Cliente sea objeto de una orden o se apruebe una resolución efectiva de disolución o liquidación del Cliente; (iii) la solicitud de una orden o la solicitud de nombramiento de un administrador concursal o administrador fiduciario impuesto por una autoridad judicial o administrativa o por sus acreedores, o cargo similar, con respecto al Cliente (iv) el inicio de un procedimiento concursal del Cliente, o una orden de embargo o administración forzosa sobre la totalidad o parte de los activos o la empresa del Cliente; (v) si el Cliente realiza un convenio o un acuerdo con sus acreedores en general o

una cesión en beneficio de sus acreedores u otro acuerdo similar; (vi) si el Cliente entra en disolución o liquidación; (vii) si el Cliente se ve incapaz de pagar sus deudas o deviene insolvente de otro modo, o (viii) si el Cliente cesa, o amenaza con cesar, su actividad comercial;

15.3.2.3. se haya producido algún retraso o incumplimiento en la ejecución del Contrato como consecuencia de algún Evento de Fuerza mayor, cuyo retraso o incumplimiento se haya prolongado durante un periodo de tres meses; o

15.3.2.4. a la entera discreción del Proveedor, el Cliente no supera una comprobación de crédito que se le haya realizado en virtud de la cláusula 11.2.

15.4. Si el Cliente es un cliente PAYGO, el Proveedor o el cliente PAYGO podrá, sin perjuicio de cualquiera de sus otros derechos derivados del presente Contrato, previa notificación por escrito, resolver el Contrato con un preaviso no inferior a tres meses, que expirará el último día del mes natural correspondiente.

## 16. LO QUE EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO

16.1. El Cliente deberá abonar las cuotas impagadas hasta la fecha de resolución (ésta incluida).

16.2. En el momento de la resolución, a menos que el Cliente haya comprado el Hardware o terminado el Contrato de conformidad con la cláusula 9.2.2, el Cliente deberá devolver el Hardware al Proveedor. Si el Cliente ha perdido, dañado o no puede devolver el Hardware al Proveedor en el mismo estado en que le fue entregado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación de los Servicios, el Cliente deberá pagar al Proveedor una tasa de no devolución establecida en la Lista de tarifas. Para evitar cualquier duda, si, en cualquier momento, el Cliente no tiene en su poder o control el Hardware que se le entregó, el Proveedor podrá considerar el Hardware como perdido, a menos que el Cliente pueda demostrar lo contrario.

## **SI ALGO VA MAL**

## 17. DE QUÉ SE RESPONSABILIZA CADA PARTE



17.1. Nada de lo dispuesto en los Términos se considerará que excluye o limita la responsabilidad del Proveedor con respecto a cualquier responsabilidad que no pueda limitarse legalmente, incluida la responsabilidad por:

17.1.1. la muerte o los daños personales resultantes de negligencia;

17.1.2. fraude o tergiversación fraudulenta; o

17.1.3. las pérdidas o daños causados dolosamente por el Proveedor o sus empleados, agentes o contratistas.

17.2. Sujeto a la cláusula 17.1, el Proveedor no será responsable en ningún caso, ya sea contractual o extracontractualmente (incluyendo en cualquier caso la negligencia), tergiversación (que no sea una tergiversación fraudulenta), incumplimiento de deberes legales o de otro modo, de cualquier lucro cesante, pérdida de beneficios, ingresos, rentas, uso, producción o ahorros previstos, pérdida de negocios, contratos u oportunidades comerciales, pérdida o daño de la buena voluntad o reputación, cualquier pérdida o corrupción de cualquier dato, base de datos o software o con respecto a cualquier pérdida o daño especial, indirecto o consecuencial.

17.3. Sin perjuicio de las cláusulas 17.1 y 17.2, la responsabilidad máxima agregada del Proveedor en virtud del Contrato por todas las reclamaciones o de otro modo se limitará al mayor de los siguientes importes: (i) los Precios pagados o a pagar por el Cliente en los doce meses anteriores a la fecha en que surgió la primera reclamación del Cliente: y (ii) 10.000 euros.

## 18. EVENTOS DE FUERZA MAYOR

Si una Parte se ve imposibilitada o se retrasa en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato por un Evento de Fuerza mayor, dicha Parte quedará eximida del cumplimiento o del cumplimiento puntual, según sea el caso, de la obligación de que se trate, en la medida en que dicho Evento de fuerza mayor continúe, y se compromete a realizar esfuerzos razonables para superar o trabajar en torno al Evento de fuerza mayor para poder cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.

## **TODO LO DEMÁS**

## 19. CESIÓN

El Proveedor podrá ceder libremente sus derechos y obligaciones en virtud de los Términos sin el consentimiento del Cliente. El Cliente no podrá, sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor, ceder, transferir, gravar, licenciar o disponer de otra manera del Contrato o de cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud de estos Términos.

## 20. DERECHOS DE TERCEROS

Cada Contrato se realiza en beneficio del Cliente y del Proveedor y no pretende beneficiar a ningún tercero ni ser exigible por ningún tercero. El derecho del Cliente o del Proveedor a rescindir, anular o acordar cualquier modificación, renuncia, variación o acuerdo en virtud de los Términos o en relación con ellas no está sujeto al consentimiento de ningún tercero.

## 21. NO HAY ACUERDOS DE ASOCIACIÓN O AGENCIA

21.1. El Contrato no:

21.1.1. establece ningún tipo de asociación, acuerdo exclusivo o *joint venture* entre las Partes;

21.1.2. convierte a una de las Partes en agente de la otra; o

21.1.3. autoriza a cualquiera de las Partes a contraer cualquier compromiso para, o en nombre de, la otra Parte.

## 22. NO RENUNCIA

22.1. No se renunciará al incumplimiento de ninguna de las disposiciones de los Términos, salvo con el consentimiento expreso y por escrito de la Parte que no haya incumplido.

22.2. La falta o el retraso del Cliente o del Proveedor en aplicar o aplicar parcialmente cualquier disposición de estos Términos no se interpretará como una renuncia a ninguno de sus derechos en virtud de las mismas. La renuncia de una de las Partes a cualquier incumplimiento de cualquier disposición de los Términos por la otra parte no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior y no afectará en modo alguno a los demás términos.

## 23. QUÉ OCURRE SI PARTE DEL CONTRATO ES ILEGAL, INVÁLIDO O INAPLICABLE

Si un tribunal u otra autoridad competente determina que alguna de las disposiciones de los Términos es ilegal o inaplicable, las demás disposiciones de los Términos seguirán en vigor. Si alguna disposición ilegal y/o inaplicable fuera legal o aplicable cuando se suprimiera una parte de la misma, dicha parte se considerará suprimida, y el resto de la disposición continuará en vigor (a menos que eso contradiga la clara intención del Cliente y del Proveedor, en cuyo caso se considerará suprimida la totalidad de la disposición de que se trate).

## 24. CAMBIOS EN EL CONTRATO

El Proveedor tendrá derecho a modificar los Términos mediante su publicación en el Sitio Web. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que se notifiquen al Cliente y se aplicarán a todos los contratos celebrados antes o después de dicha fecha.

## 25. ACUERDO ÍNTEGRO

Los Términos constituyen el acuerdo íntegro entre el Cliente y el Proveedor en relación con el Contrato, y sustituyen todos los acuerdos y entendimientos alcanzados con anterioridad entre el Cliente y el Proveedor en relación con el Contrato, siempre que el uso del Sitio Web por parte del Cliente se rija por los Términos y Condiciones del Sitio Web.

## 26. LEGISLACIÓN APLICABLE

La formación, existencia, construcción, ejecución, validez y todos los aspectos del Contrato y de los Términos se regirán por la legislación española, y el Cliente y el Proveedor se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de [Madrid] (España).

## **DEFINICIONES**

**Ciente** es la entidad detallada en la Confirmación de Pedido de Venta que adquiere los servicios o productos del Proveedor o, en su defecto, la entidad usuaria de los Servicios;

**Ciente PAYGO** significa un cliente al que se le suministra el producto y los servicios sobre una base mensual renovable según se detalla en la Confirmación de Pedido de Venta;

**Confirmación de Pedido de Venta** es la confirmación enviada por el Proveedor al Cliente;

**Contrato** significa la Confirmación de Pedido de Venta y estos Términos acordados entre el Cliente y el Proveedor para el suministro de los Productos y los Servicios (y, en su caso, la venta de productos) que se inicia de acuerdo con la cláusula 3;

**Datos de Ubicación** son datos sobre la posición geográfica de la Flota y otros mensajes enviados a/por la Flota;

**Datos Estadísticos** tienen el significado de la cláusula 12.4;

**Evento de Fuerza Mayor** significa un acontecimiento, o una serie de acontecimientos relacionados, que está fuera del control razonable de la parte afectada (incluidos los cortes de energía, los conflictos laborales, los cambios en la legislación, las pandemias, las catástrofes, las explosiones, los incendios, las inundaciones, los disturbios, los ataques terroristas y las guerras);

**Fecha de Inicio** significa la primera de las siguientes: (i) la fecha en la que el Cliente firma la Confirmación de Pedido de Venta; o (ii) la fecha en la que el Cliente realiza su primer pago; o (iii) la fecha en la que el Cliente comience a utilizar los Servicios;

**Filial** significa cualquier entidad que directa o indirectamente controla o es controlada por el Proveedor, o es controlada conjuntamente con el Proveedor;

**Flota** hace referencia a los vehículos o activos que se rastrean o localizan a través de los servicios;

**GDPR del Reino Unido** tiene el significado que se le da en la sección 3(10) (complementada por la sección 205(4)) de la Ley de Protección de Datos de 2018;

GDPR de España significa la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales;

**Hardware** significa las unidades telemáticas o de seguimiento de vehículos o activos y los periféricos asociados, que pueden incluir o no el firmware, la cámara, la batería y la SIM;

**Información Confidencial** significa la información de valor comercial, de propiedad o de otro tipo revelada por una Parte a la otra Parte, que se identifica como confidencial o que podría considerarse razonablemente como confidencial y que no ha llegado al dominio público o ha sido desarrollada independientemente;

**Informes de Datos** significa representaciones visuales y de otro tipo de datos telemáticos producidos por el uso de los servicios por parte del Cliente, accesibles a través del sitio web;

**Instalación** significa el montaje del Hardware en la Flota;

**Leyes de Protección de Datos** significan:

- a) En la medida en que se aplique el GDPR del Reino Unido, la legislación del Reino Unido o de una parte del Reino Unido relacionada con la protección de los datos personales.
- b) En la medida en que se aplique el GDPR de España, la legislación nacional o autonómica relacionada con la protección de los datos personales.
- c) En la medida en que se aplique el GDPR en la UE, la legislación de la Unión Europea o de cualquier estado miembro de la Unión Europea a la que la parte esté sujeta, que se relaciona con la protección de los datos personales.

Los términos "Datos Personales", "Tratamiento", "Responsable del tratamiento", "Encargado del tratamiento" e "Interesados" tendrán el mismo significado que en las Leyes de Protección de Datos;

**Lista de Tarifas** se refiere a las tarifas establecidas en <https://www.radius.com/es-es/tarifas-de-telematica/>

**Lista de Precios** se entenderá el precio de los Productos y Servicios aquí establecido: <https://www.radius.com/es-es/telematica/terminos-y-condiciones/lista-de-precios/> (que podrá ser actualizado por el Proveedor periódicamente);

**Parte** significa el Proveedor o el Cliente, según sea el caso.

**Período Posterior** significa, para todos los clientes que no sean Clientes PAYGO, el período de un año posterior al Plazo Inicial, y cualquier período posterior de un año;

**Plazo Inicial** significa el periodo del contrato establecido en la Confirmación de Pedido de Venta;

**Precio** significa:

- a) lo que sea más reciente del precio de los Productos y Servicios:
  - i. que se establece en la Confirmación de Pedido de Venta; o
  - ii. según lo acordado por escrito entre el Cliente y el Proveedor; o
  - iii. según lo notificado por el Proveedor al Cliente en virtud de la cláusula 10.3;o
  - iv. de conformidad con la cláusula 10.4, si un Cliente se encuentra en un Período Posterior, el precio correspondiente de la Lista de Precios; y
- b) los cargos establecidos periódicamente en la Lista de Tarifas;

**Productos** significa el Hardware que es comprado por el Cliente o proporcionado al Cliente por el Proveedor para que el Cliente lo utilice durante el Plazo Inicial y cualquier periodo posterior para el suministro de los servicios y, cualquier software asociado, SIM y firmware;

**Propiedad Intelectual** significa cualquier patente, diseño industrial, marca, nombres comerciales, registrados o no, y cualquier otro derechos inherente a los productos y servicios, cualquier derecho de autor y derechos de bases de datos, todos los demás derechos de propiedad intelectual e industrial que subsistan en virtud de las leyes de todas y cada una de las jurisdicciones en todo el mundo, ya sean registrados o no, y ya sean adquiridos, presentes o futuros, así como todas las reversiones, renovaciones, reviviscencias y extensiones de cualquiera de los anteriores, y todos los derechos en virtud de licencias, consentimientos, órdenes, estatutos o de otro modo en relación con cualquiera de los anteriores;

**Proveedor** es la empresa del grupo de empresas de Radius que se detalla en la Confirmación de Pedido de Venta;

**RGPD de la UE** se entiende el Reglamento General de Protección de Datos ((UE) 2016/679);

**Servicios** son los servicios de seguimiento de la Flota y/o el acceso a la grabación utilizando el software de seguimiento de la Flota propiedad del Proveedor; y/o Servicio de Revisión del Vehículo

**Servicios de Comunicación Móvil:** los servicios de comunicación electrónica móvil utilizados para la transmisión de Datos de Ubicación;

**Servicio de Revisión del Vehículo** es la aplicación proporcionada por parte del Proveedor, que ayuda a documentar las revisiones periódicas del vehículo;

**SIM** significa tarjeta de Módulo de Identidad del Abonado que proporciona tiempo de emisión en la red;

**Sitio Web** significa [www.velocityfleet.com](http://www.velocityfleet.com), [www.kinesisfleet.com](http://www.kinesisfleet.com), [www.radiustelematics.com](http://www.radiustelematics.com) y cualquier otro sitio web que le suceda y el contenido del mismo (incluidos todos y cada uno de los materiales y gráficos expuestos, como bases de datos, mapas, fotografías y otras imágenes), que incluirán los informes de Datos.

**Términos** significa estos términos y condiciones, la Confirmación de Pedido de Venta y cualquier factura relevante;

## **Anexo: Datos personales**

El presente anexo incluye determinados detalles sobre el tratamiento de los datos personales, tal como exige el artículo 28, apartado 3, del RGPD o las disposiciones equivalentes de cualquier Ley de Protección de Datos.

### **Objeto y duración del tratamiento de los datos personales**

El objeto y la duración del tratamiento de los datos personales se establecen en los Términos.

### **La naturaleza y la finalidad del tratamiento de los datos personales**

La naturaleza y la finalidad del tratamiento de los datos personales se exponen en los Términos .

### **Los tipos de datos personales que se tratan**

Los datos personales incluidos en los Informes de Datos y los Datos de Ubicación.

### **Las categorías de Interesados**

Las personas contratadas como conductores en la Flota.

### **Obligaciones y derechos del Responsable del tratamiento**

Las obligaciones y los derechos del Responsable del tratamiento se establecen en las condiciones.